



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



Ref. Oficio No. DAFIM/MAXT -031-2025
Santa Catarina Ixtahuacán, 18 de Febrero del año 2025

FIRMA:

CGC SOLOLA

18 FEB '25 AM 10:15

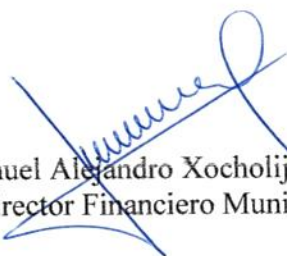
MSc. Evelyn Lisseth Hernández Zamora
Jefe Administrativo Departamental
Delegación de Sololá.
Contraloría General de Cuentas


Sayda Damiaga Meigar Alarcón
Delegación Departamental de Sololá
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de la, **Transferencia Presupuestaria del mes de Febrero del año 2024**, realizado conforme **ACTA No. 03-2025 DE FECHA 06 de Febrero del Año 2025, SESION EXTRAORDINARIA, PUNTO DECIMO SEGUNDO, Transaccion No. 1271.** Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Por lo que el día de hoy se hace entrega formal en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá.

Sin otro particular y agradecido por su fina y amable atención prestada a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente.-


Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal





Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



Santa Catarina Ixtahuacán, 17 de Febrero del año 2025.

Señores:

LICDA: Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto,
Ministerio de Finanzas Públicas
LIC: Julio Héctor Estrada Domínguez
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

17 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 9:27
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de las **Transferencia Presupuestaria del mes de Febrero del año 2024**, realizado conforme **ACTA No. 03-2025 DE FECHA 06 de Febrero del Año 2025, SESION EXTRAORDINARIA, PUNTO DECIMO SEGUNDO, Transaccion No. 1271**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas Y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular y agradecido por su fina y amable atención prestada a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente. –

[Signature]
Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA
RECIBIDO
17 FEB 2025
FIRMA: [Signature] HORA: 9:50



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número: 03-2025 de Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el día seis de febrero del año dos mil veinticinco, cuyo punto Décimo Segundo textualmente dice:

“...DÉCIMO SEGUNDO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el oficio No. 19-2025/COPEP/MAXT de fecha cinco de febrero del año 2025, enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidido por el Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar Transferencia Presupuestaria de actividades centrales. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias, para el presente ejercicio fiscal 2025, lo que se considera necesario a que se proceda con la transferencia presupuestaria y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la transferencia presupuestaria presentado por la –COPEP-MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y I33 del Decreto I2-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la Transferencia Presupuestaria de actividades centrales, de la forma que a continuación se detalla:

No. DE EXP.	ESTRUCTURAS	RENGLONES	DEBITO	CREDITO
1271	01 00 000 003 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 0.00	Q. 3,165.23
	01 00 000 002 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 0.00	Q. 30,003.53
	01 00 000 010 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q. 0.00	Q. 548.00
	01 00 000 003 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q. 0.00	Q. 258.24
	01 00 000 010 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO I4)	Q. 0.00	Q. 3,425.00
	01 00 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q. 37,400.00	Q. 0.00
		TOTALES	Q. 37,400.00	Q. 37,400.00

II.- Autorizar al Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal señor Manuel Alejandro Xocholij Tepaz y al Encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones legalmente correspondientes en el presupuesto municipal vigente.- III.- Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- IV.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes.- V.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible de los que en ella intervinieron y secretaria municipal quien certifica...”.

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en una hojas útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.-

Lisbeth Antonia Tzep Catina
Secretaria Municipal.-



Vo. Bo. Manuel Ixmatá Sohóm.-
Concejal Segundo Municipal.-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAPUJACÁN					10	2	2025
						DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO			
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA No. 03-2025 DE FECHA 06 DE FEBRERO	10	2	2025	1271			
		DIA	MES	AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	-37,400.00
Total ==>		-37,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 003 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,165.23
01 00 000 010 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	548.00
01 00 000 010 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,425.00
01 00 000 003 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	258.24
01 00 000 002 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	30,003.53
Total ==>		37,400.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE ACTIVIDADES CENTRALES SEGUN ACTA NO. 05-2025 DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2025, SESION ORDINARIA, PUNTO OCTAVO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	2	2025
DIA	MES	AÑO



FIRMA

FIRMA

